Participación como Asistente de Investigación del ProNacEs Violencias Estructurales, que opera desde El Colegio de la Frontera Norte.

Dra. Liliana Falcón Zertuche

No es la primera vez que se trata sobre la Consolidación del Sistema Nacional de Centros Públicos, desde la creación de la mayoría de estos centros entre las décadas de 1970 a 1990, y aún falta muchísimo por hacer, puesto que aún no se alcanzan los objetivos entonces planteados como objetivos históricos y me refiero a los establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en pasadas administraciones-, cito: "llevar capacidades científicas de alto nivel a regiones rezagadas del país, fortalecer las capacidades tecnológicas de alta especialización en apoyo a sectores productivos clave, promover la aportación de conocimiento al desarrollo social y la política pública, así como formar capital humano de excelencia en sus áreas de especialización". La sociedad, por supuesto se ha transformado, la administración también y hoy por hoy tenemos la oportunidad de incidir de manera clara en la formación de capital humano de excelencia en sus áreas de especialización.

Y lo menciono porque, si bien las becas y graduaciones continúan, seguimos fallando en la formación de capital humano de excelencia dado que no hemos exorcizado los anquilosados usos y costumbres de la academia mexicana, una academia que, en general, está conformada por una élite, tal y como nos lo reflejan las estadísticas referentes a los graduados y graduadas de posgrados en el país, con muy poca presencia de investigadores procedentes de pueblos originarios, por ejemplo.

Esta élite está acostumbrada a reproducirse a sí misma y a protegerse a sí misma, sin la sana y democrática práctica de rendir cuentas sobre su trabajo (o la falta del mismo) y sin ejercer la transparencia a las que están obligados por ley.

La formación de capital humano de excelencia implica que las instituciones sean excelentes, y eso significa, que sean transparentes, no sólo en el manejo de los recursos financieros, también en el desempeño de las personas que trabajan en los Centros Públicos, cuyas cúpulas de poder protegen, por ejemplo, a investigadores sin productividad que siguen conservando su trabajo y ocupan cargos desde los cuales continúan abusando de su poder en detrimento de la formación de capital humano de excelencia, es decir, de las y los estudiantes. No podemos hablar de excelencia sin rendición de cuentas y sin protocolos efectivos contra el acoso.

Y digo esto porque hay Centros Públicos en flagrante desacato con las normativas correspondientes, ya que su página de Transparencia no funciona o funciona solo parcialmente, y la Información -que por ley debería estar a disposición y alcance de todos las y los ciudadanos- es negada o sometida a trámites tan burocráticos que disuaden la búsqueda de un dato que debería estar a la vista, como el salario del titular, el cumplimiento de los mínimos requeridos por parte de los investigadores y el concurso de plazas, cuyas

entrevistas se realizan por lo general a puertas cerrada, cerrando así la posibilidad de transparencia, siendo que el concurso debe ser público.

Si la intención desde este Anteproyecto es garantizar la unidad funcional, la conexión orgánica, la fluidez operativa, la transparencia de gestión, el uso óptimo de los recursos, la rendición de cuentas de las distintas instancias y la generación de resultados concretos a favor del pueblo de México, es urgente que desanudemos los intrincados nudos del compadrazgo al interior de los Centros Públicos de Investigación, que permiten a investigadores e investigadoras que no cumplen con los mínimos académicos o que infringen reglamentos o que enfrentan denuncias de acoso sexual y laboral sostenerse en su puesto para seguir reproduciendo estas y otras violencias.

Menciono la importancia de la Transparencia Interna porque los Centros Públicos tienen la obligatoriedad del Artículo 78 de la presente propuesta -y cito-: "Las y los humanistas, científicos, tecnólogos, innovadores y técnicos adscritos a los Centros Públicos deberán observar en su desempeño los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Asimismo, realizarán sus actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad ética, social y ambiental", y considero primordial sumar al anteproyecto estas puntualizaciones sobre la transparencia y la rendición de cuentas.

Abonaría mucho, además, incluir la perspectiva de género en este mismo artículo -el 78-, para no dejar resquicios legales que puedan aprovecharse para seguir perpetuando las acciones y actitudes que desde la misma academia buscamos desterrar. Precisamente, si el interés es homologar el reglamento para que exista uniformidad y congruencia en la normativa de los Centros Públicos, es necesario, urgente y fundamental, homologar protocolos efectivos para evitar el acoso laboral y sexual al interior de los Centros Públicos de Investigación, así como desterrar las prácticas discriminatorias. El racismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, la lesbofobia, la misoginia, no corresponden a la libertad de expresión y no deben tener cabida en la academia, que hoy la tiene, puesto que los prejuicios disfrazados de humor, escudados erróneamente bajo el principio de "libertad de cátedra", ejercen y replican las violencias que desde el Estado tratamos de combatir. Es necesario erradicar estas prácticas y para ello debe contemplarse en este anteproyecto de ley.

La academia no está exenta de las prácticas deleznables cuyas denuncias han sacudido para bien, aunque de manera sumamente dolorosa para las personas sometidas a estas violencias, los cimientos de las escuelas y universidades a lo largo y ancho del país. Pero aún falta mucho. Para combatir estas violencias estructurales es necesario establecer protocolos y homologarlos, así como las sanciones que, insisto, deben ser externas a los Centros Públicos de Investigación, porque actualmente, sin un protocolo homologado y sin sanciones externas, las aulas, los laboratorios, las oficinas y los cubículos están ocupadas por agresores impunes que se escudan en su nivel de SNI y sus relaciones institucionales.

Los Órganos Internos de Auditoría y Control, precisamente por ser internos, pueden ser parte de la omisión de datos y por tanto, de la comisión de una delito.

Por tanto, insisto, sumaría mucho incluir en el Anteproyecto referencias que combatan estas violencias estructurales e incluya las sanciones correspondientes.

Es necesario, además, reconocer que mucho se ha avanzado: la autonomía técnica planteada en este Anteproyecto de Ley es fundamental. Apoyo, al igual que otros colegas, la propuesta de acortar la duración de la titularidad o presidencia de los Centros y la no reelección, así como la gestión de Órganos Colegiados abiertos que permitan la participación democrática al interior de los centros. Sobre todo, es importante no retroceder y reconocer que mucho ha costado legitimar a las investigaciones en ciencias sociales y humanidades, sobre todo en temas de género y de sexualidades diversas y no normativas, y el interés de este anteproyecto de consolidar las humanidades, defender la libertad de investigación apegada a los Derechos Humanos, es de lo más valioso, entre otras cosas.

Desde el ProNacEs Violencias Estructurales estudiamos las Violencias de género, Jóvenes, violencias y juvenicidio; los Racismos y violencias: pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos racializados; la Desaparición forzada de personas; la Violencias contra comunicadores, activistas y luchadores sociales, así como la Educación para la paz. Los proyectos que revisamos y apoyamos buscan incidir en la realidad cotidiana de las mexicanas y los mexicanos de la mano de la academia, las organizaciones sociales y las instituciones. Es trabajo de todas y todos desmontar las violencias estructurales y escuchar las voces que exigen un protocolo homologado, eficiente y eficaz, contra la violencia de género y la discriminación, pero es responsabilidad del Estado implementar y hacer cumplir estas medidas y desde este anteproyecto de ley es posible construir una mejor academia, más equitativa, más igualitaria y, sobre todo, libre de violencias.